



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 595/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Jonathan Matias NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin tener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 595/2024 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 595/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar lo actuado académicamente durante el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

periodo lectivo 2009, sin tener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Jonathan Matias NAVARRO, Legajo N° 29019, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2275/2024

UTN
MEL
DAM